

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.)

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 750.000.000.- (o su equivalente en otras monedas):

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 7 Adicionales por

v/n u\$s 201.210.714.-.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase 7 Adicionales se consolidarán y formarán parte de una misma clase fungible con las Obligaciones Negociables Iniciales Clase 7 (cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 22.10.2024) luego de transcurridos 40 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación (19.11.2025).

FORMA DE REPRESENTACIÓN:

Certificados Globales, registrados a nombre de una persona designada de The Depository Trust Company, en carácter de depositario, en las cuentas de sus participantes directos e indirectos, incluyendo Euroclear Bank y Clearstream Banking, cuyas participaciones se negociarán en nuestro ámbito bursátil a través del sistema de clearing con Caja de Valores S.A.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 100.-.

FIDUCIARIO:

The Bank of New York Mellon.

CÓDIGOS DE ESPECIE (temporales):

Pesos: DN17O

Dólar MEP: DN17D

Cable: DN17C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 10.11.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2025.

AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.